

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**DECRETO EXENTO N° 3/23/
RETIRO,
VISTOS: 13 OCT. 2014**

1.- Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3.- Decreto Exento N° 1.216 de fecha 02 de Abril de 2014 "Apoyo a eventos culturales";

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de contratar un servicio de amenización musical para complementar actividad con alumnos y profesores de la Comuna el día 16 de Octubre de 2014.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horario para desarrollar este servicio el día y en el horario requerido.

3º Que cuenta con una basta experiencia en la realización de servicios de amenización musical de eventos masivos.

DECRETO:

1º Contrátase el servicio de amenización musical al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Diego Eduardo Contreras Muñoz, Rut. 17.747.853-9

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000.- Retención del 10% incluida, por concepto de amenización musical para evento recreativo y cultural a desarrollarse en la comuna de Retiro el día 16 de octubre el el sector de Ajial, recinto "Agua Entrete" con la participación de alumnos y profesores de la comuna de Retiro.


(continua al reverso)

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.216 de fecha 02 de Abril de 2014 Programa "Apoyo a Eventos Culturales" imputación 22.11.999.003.006 Otros servicios en el área de gestión Programas Culturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

"Por Orden del Señor Alcalde"


Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO


Rodrigo Larranaga Gutierrez
RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


Samuel Mella Herrera
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera


Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - SECMUN, Dex. Convenios y contratos
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./